los indicados despreciables folletos, llenos no menos de calumnias que de sofismas [los papeles indicados, y siendo ellos todavía] más seductivos; y correspondiendo que se haga con ellos la misma demostración [por el disimulado veneno que envuelven] que con los que han querido esparcir en estos dominios los satélites del tirano de la Europa, y de su hermano el intruso José Bonaparte [por el disimulado veneno que ministran a la gente sencilla e incauta], he determinado que en la propia conformidad que aquellos, se quemen éstos por mano de verdugo en la plaza [pública] mayor de esta capital, como se va a ejecutar en esta mañana: y hago saber a los habitantes de la misma capital y demás del reino que incurrirán en el delito de alta traición las personas de cualquier estado y condición que retuvieren en su poder y comunicaren a otras algunos de dichos libelos incendarios, para que en esta inteligencia los entregaren al juez de su vecindad o territorios luego que llegue a su noticia esta resolución, bajo las penas que me reservo imponer según la gravedad del delito. Y a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique por Bando en esta sobredicha capital y en las demás ciudades, villas y lugares de este reino, remitiéndose los [correspondientes] ejemplares de estilo a los tribunales, magistrados, jefes y ministros a quienes toque su inteligencia y observancia.

Dado en el Real Palacio de México, a de enero de 1811.

Se dio cuenta a la corte por la primera Secretaría de Estado, en carta de 20 de febrero de 1812, número 34.

4

Bando del virrey Venegas contra los papeles del "pérfido cura Hidalgo"

Don Francisco Xavier Venegas de Saavedra, Rodríguez de Arenzana, Güemes, Mora, Pacheco, Daza y Maldonado, Caballero del Orden de Calatrava, Teniente General de los Reales Exércitos, Virey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva España, Presidente de su Real Audiencia, Superintendente general Subdelegado de Real Hacienda, Minas, Azogues y Ramo del Tabaco, Juez Conservador de éste, Presidente de su Real Junta, y Subdelegado general de Correos en el mismo Reyno.

Entre los infames medios de que se ha valido el pérfido cura Hidalgo para corromper la imperturbable fidelidad de los naturales de este Reyno, que consecuentes a sus principios de religión, lealtad y vínculos indisolubles de sangre y adhesión a sus hermanos de la Península, no han dado oídos a la alarmadora voz de la insurrección más irracional e inicua que ha hecho resonar aquel monstruoso rebelde, en todo este piadoso y pacífico país: es uno el de haber esparcido un Manifiesto impreso en forma de edicto, y otros cortos papeles manuscritos tan sediciosos como aquél, en que suponiendo atrevidamente falsedades contra los europeos, quiere hacer servir estas imposturas de pretexto al atroz desahogo de su violenta pasión, burlándose descaradamente de los anatemas que le ha fulminado el Santo Tribunal de la Inquisición con respecto a sus herejías, imponiendo leyes a su arbitrio para cometer los robos y asesinatos más crueles e inauditos, y queriendo persuadir que defiende la causa de la Religión que ultraja, y de la Patria que destruye.

Personas verdaderamente celosas del respeto que se debe a estos sagrados objetos, han puesto en mis manos los indicados despreciables folletos, llenos no menos de calumnias que de sofismas; y correspondiendo que se haga con ellos la misma demostracion que con los que han querido esparcir en estos dominios los satélites del tirano de la Europa, y de su hermano el intruso José Bonaparte, he determinado que en la propia conformidad que aquellos, se quemen estos por mano de Verdugo en la Plaza mayor de esta Capital, como se va a ejecutar en esta mañana; y hago saber a los habitantes de la misma Capital y demás del Reyno, que incurrirán en el delito de alta traición las personas de cualquier estado y condición que retuvieren en su poder y comunicaren a otras alguno de dichos libelos incendiarios, para que en esta inteligencia los entreguen al Juez de su vecindad o territorio luego que llegue a su noticia esta resolución bajo las penas que me reservo imponer según la gravedad del delito. Y a fin de que nadie pueda alegar ignorancia, mando se publique por Bando en esta sobredicha Capital y en las demás ciudades, villas y lugares del Reyno, remitiéndose los ejemplares de estilo a los Tribunales, Magistrados, Jefes y Ministros a quienes toque su inteligencia y observancia.

Dado en el Real Palacio de México a 19 de Enero de 1811

Francisco Xavier Venegas [Rúbrica]

Por mandado de S.E.
Josef Ygnacio Negreyros y Soria [Rúbrica]

D. F. X. Venegas, &c.a

Entre los infames medios de que se ha valido el pérfido Cura Hidalgo para corromper la imperturbable fidelidad de los ~~[illegible]~~ naturales de este Reyno, que consequentes á sus principios de Religion, lealtad y vínculos indisolubles de sangre y adhesion á sus herm.os de la Península ~~Europeos~~, no han dado oidos á la alarmadora voz de la insurreccion irracional é ~~[illegible]~~ inicua que ha hecho resonar aquel monstruoso rebelde en todo este ~~pais~~ piadoso y pacífico pais; es uno el de haber esparcido un libelo infamatorio impreso en forma de Edicto y otros varios ~~[illegible]~~ papeles manuscritos tan ~~[illegible]~~ sediciosos como aquel, en que ~~[illegible]~~ suponiendo ~~[illegible]~~ falsedades contra ~~[illegible]~~ los Europeos ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~, quien ~~[illegible]~~ hace servir estas imposturas de pretexto al ~~[illegible]~~ atroz desahogo de su violenta pasion, ~~[illegible]~~ burlandose de ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ de los anatemas que se ha fulminado el S.to Trib.l de la Inquisicion con respecto á sus heregías, imponiendo leyes á su arbitrio para cometer los robos y asesinatos mas crueles é inauditos, y queriendo persuadir que defiende la causa de los ~~[illegible]~~

Religion que ultraja y de la Patria q. des-
truye.

Personas verdaderam.te zelosas del respeto q. se
debe à estos sagrados objetos, han puesto en mis
manos, los indicados despreciables pelleros, llenos de mucha de calumnias q. se imprimen;
y correspondiendo q.e yo haga con ellos la misma demos-
tracion que con los que han querido esparcir en es-
tos Dominios los satelites del tirano de la Europa,
y de su hermano el infame Jose Buonaparte.
~~q. obedecimiento de mi parte q. manifiesto a la gen-~~
~~tio mencilla é indocta~~, he determinado que en
la propia conformidad q. aquellos, se quemen
estos p.r manos de verdugo en la Plaza ~~publica~~
mayor de esta Cap.l como se vè à executar en
esta mañana; y hago saber à los habitantes de
la misma cap.l y demas del Reyno, que ~~qualq.r~~
incurrieren el delito de alta traicion ~~qualq.r pers.~~
~~condicion~~, los pers.s de qualq.r estado y
q. conservaren en poder y comunicaren a
otras alg.o de dich.s libelos incendiarios, p.a q. encurrieren en la
~~otro delito~~ ~~enorme~~ ~~enorme~~ ~~enorme~~ Juez de su vecindad ó territorio luego
q. llegue à su noticia esta resolucion. Y à fin de
q. nadie pueda alegar ignorancia, mando se pu-
bliquen p.r Bando en esta sobredicha cap.l y en
los demas ciud.des villas y dis.tos de este Reyno, re-
mitiendose los ~~exemp.~~ exemplares de estilo à los Tri-
bunales, Corregidores, Gefes y Ministros à q.es corresponde
su inteligc.a y observ.a Dado en el R.l Palacio de Mexico
à de Enero de 1811.